

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11683**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE 4926768**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> Diana Lucía Chaves Agudelo				<b>SOLICITANTE:</b> Bomberos	
<b>CAT</b>	10	<b>MOVIL:</b>	10		
<b>FECHA:</b>	Abril 03 de 2018	<b>HORA:</b>	11:00 am	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Diagonal 48 J Sur No. 9 – 14 Colegio Alfredo Iriarte Sede B	<b>COORDENADAS AREA INSPECCIONADA</b>	X1: 95723 Y1: 95979		
<b>BARRIO/SECTOR CATASTRAL:</b>	Mirador	<b>ÁREA DIRECTA AFECTADA:</b>	100 M2		
<b>UPZ:</b>	54 – Marruecos	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	428		
<b>LOCALIDAD:</b>	18– Rafael Uribe Uribe.	<b>FAMILIAS - ADULTOS</b>	20	<b>MENORES</b>	408
<b>CHIP:</b>	AAA0009CTWF	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>AREA INSPECCIONADA</b>	500 M2	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR – 30128		

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia



## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

#### 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

#### 5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones - Actividad de la Construcción

#### 6. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 48 J Sur No. 9-14, se encuentra localizado en el Barrio Mirador, de la localidad de Rafael Uribe Uribe y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual se reporta amenaza media por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.





## 7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del Colegio Alfredo Iriarte Sede B en la Diagonal 48 J Sur No. 9 – 14 en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 4926768, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de abril al sector de la Diagonal 48 J Sur No. 9 – 14 en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe. La visita técnica se hizo en compañía del Rector del Colegio, Señor Carlos Edgar Niño Jaramillo, quién indicó los daños que se están presentando al interior del predio.

En la Sede B del Colegio Alfredo Iriarte, las edificaciones, salones y baños, tienen 1 y 2 niveles en altura; están conformada por muros en mampostería parcialmente confinada, con cubierta metálica y en tejas de asbesto cemento. En el sector oriental de las edificaciones se encuentra una zona verde de uso recreativo donde se encuentra el parque infantil. El cerramiento del Colegio en el costado oriental está conformado por un muro en mampostería y malla eslabonada de altura aproximada 3.0 m y 50 m de longitud.

El costado oriental, donde se ubica el parque infantil limita con un talud de corte, el cual no cuenta con elementos de contención ni protección así como tampoco con sistemas para el control y manejo del agua de escorrentía y subsuperficial. Se evidencia cobertura en gramíneas únicamente en la corona del talud. Actualmente se está interviniendo el talud conformando una pendiente casi vertical; en el corte realizado se puede evidenciar que el material que lo conforma es material de consistencia fina, limo- arenoso.

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

Este talud se está interviniendo en la actualidad por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, trabajos relacionados con el reemplazo de tuberías de aguas lluvias y residuales en el sector de la Calle 48 I Sur con Carrera 9 BIS, quienes afectaron el cerramiento perimetral del Colegio y parte del mobiliario recreativo, y su terreno de soporte. Se evidencian algunos desprendimientos de material superficial, sin embargo se considera que es una falla local del terreno que no tiene carácter retrogresivo. (Ver Fotografías 2 a 4).

Según la información de los responsables del Colegio Alfredo Iriarte Sede B, los daños se presentaron el 23 de Marzo de 2018 y fueron informados verbalmente al Ingeniero residente de la obra del Acueducto. Al momento de la visita ha sido realizado por parte del personal de esa empresa, el cerramiento con polisombra del parque infantil en el interior de la Institución y manifiestan que ya se están contemplando las labores de reparación de los elementos afectados en el colegio así como la intervención del talud de corte afectado.

En la batería de baños que se encuentra junto al parque infantil se evidencian fisuras en muros perimetrales así como humedades, pero no es posible precisar que éstas hayan sido causadas por los trabajos que se adelantan en el predio aledaño. No se identifican patologías estructurales tales como grietas, hundimientos o asentamientos en la estructura que puedan indicar un compromiso en su estabilidad global y/o funcionalidad. (Ver Fotografías 3 y 4).

## 9. POSIBLES CAUSAS

Actividad constructiva de infraestructura (Ejecución de obras)

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p><b>Fotografía 1.</b> Vista de la fachada del Colegio Alfredo Iriarte Sede B en la Diagonal 48 J Sur No. 9 -14 en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe.</p>	<p><b>Fotografía 2.</b> Vista de la zona del parque infantil del Colegio Alfredo Iriarte Sede B en la Diagonal 48 J Sur No. 9 -14 en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe.</p>



# DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 3 y Fotografía 4. Vista de los trabajos que se adelantan por parque infantil del Colegio Alfredo Iriarte Sede B en la Diagonal 48 J Sur No. 9 -14 en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

## 11. DAÑOS

Tabla 01. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 48 J Sur No. 9 - 14	Carlos Edgar Niño Jaramillo (Rector)	Colegio – Mampostería parcialmente confinada	Educativo	1	Leves
			Parque infantil	Recreativo	0	-

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no retirar de manera controlada los elementos del cerramiento afectados en la parte posterior del Colegio Alfredo Iriarte Sede B ubicado en el predio de la Diagonal 48 J Sur No. 9 -14 en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se podrían presentar colapsos parciales adicionales del mismo.
- Mayores desprendimientos de material superficial desde el talud de corte que se ubica al costado oriental del parque infantil de la Sede B del Colegio Alfredo Iriarte ubicado en la Calle 48 i Sur con Carrera 9 Bis en el Barrio El Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe.



## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

### 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Colegio Alfredo Iriarte Sede B ubicado en el predio de la Diagonal 48 J Sur No. 9 -14 en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe y del entorno del sector.

Tabla 2: Relación de actas emitidas en atención al Evento Sire

Nº ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
1907	03 de Abril de 2018	Carlos Edgar Niño Jaramillo	Restricción temporal de uso del parque infantil

### 14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, se pueden presentar nuevos desprendimientos de material desde el talud de corte que ha afectado parte de la zona verde del Jardín infantil y cerramiento perimetral en el costado oriental del Colegio Alfredo Iriarte Sede B ubicado en el predio de la Diagonal 48 J Sur No. 9 -14 en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dada la ausencia de medidas para contención y protección y de sistemas de manejo de agua del mismo, lo cual favorece la generación de movimientos en masa.
- De acuerdo con la inspección visual adelantada, el predio de la Diagonal 48 J Sur No. 9 -14 en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe donde se emplaza el Colegio Alfredo Iriarte Sede B, no presentan daños que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad frente a cargas normales de servicio. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas atípicas de servicio (sismo).

### 15. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, responsables de los trabajos que se llevan a cabo en la Calle 48 i Sur con Carrera 9 Bis en el Barrio El Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe:

Tener en cuenta lo mencionado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER “Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.”, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>AMBIENTE</b> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>04</b>
		Fecha de Revisión:	<b>20/04/2018</b>

Dado que las actividades de construcción que se adelantan en la Calle 48 i Sur con Carrera 9 Bis en el Barrio El Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe, probablemente pudieren generar afectaciones en predio colindante, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

**Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.** De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Igualmente tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que “el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente”.

- A la Secretaría de Educación y responsables del Colegio Alfredo Iriarte Sede B en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe mantener la restricción de uso del parque infantil ubicado en la parte posterior del Colegio Alfredo Iriarte Sede B ubicado en la Diagonal 48 J Sur No. 9 -14 en el Barrio Mirador de la Localidad Rafael Uribe Uribe.
- De igual manera hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.



Certificado N° CO-SC-CER453496  
 Certificado N° CO-SA-CER386134  
 Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.





# DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, hacer un seguimiento a las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico.

## 16. APROBACIONES

### 16.1 Elaboró

Firma: 

Nombre: Diana Lucia Chaves Agudelo

Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia  
Profesional Universitario Código 219 Grado 12

*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*

### 16.2 Revisó

Firma: 

Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable del Grupo de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

